



RESOLUCIÓN No. 453

(04 SEP 2017)

Por medio de la cual se suspende la ejecución de términos en todos los procesos y Actuaciones que se adelantan en la Contraloría Departamental del Tolima el día cinco (05) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y considerando:

Que corresponde al Contralor Departamental del Tolima, como Jefe de la entidad, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 208 de la Constitución Política.

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, establece que es función del Jefe inmediato dirigir la administración de personal, conforme las normas sobre la materia.

Que en virtud del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, la jornada laboral para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas semanales y el Jefe de la Entidad está facultado para adecuar la jornada laboral, de acuerdo con las necesidades de la institución y situaciones coyunturales que lo ameriten.

Que el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011, dispone que el horario de atención al usuario tendrá una duración mínima de ocho (8) horas diarias.

Que el programa de bienestar social de la Contraloría Departamental del Tolima, busca el desarrollo integral de los funcionarios mejorando el nivel de su calidad de vida y de su núcleo familiar.

Que uno de los objetivos misionales de la Entidad es que los servidores públicos participen y/o disfruten de eventos en los que se propicien los espacios inherentes al desarrollo de la diversidad cultural, dentro de los cuales se destacan las actividades deportivas, lo cual a su vez incentiva el mejoramiento de la calidad de vida del funcionario.

Que el día martes cinco (05) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), a las 3:30 p.m., se disputará en el estadio Metropolitano de Barranquilla, el partido de fútbol entre las selecciones nacionales de Colombia y Brasil con miras a las eliminatorias del mundial de fútbol "Rusia 2018".

Que este partido será televisado, por lo cual la mayoría de funcionarios de la entidad han solicitado autorización para disfrutar de este evento deportivo y apoyar a la Selección Colombia, pues este evento congrega la atención de la afición colombiana, constituyéndose en un evento de gran interés nacional.

Que dentro de las facultades que tiene el Contralor Departamental está la de establecer un horario especial de trabajo que permita compensar el tiempo dejado de laborar, para no entorpecer las funciones administrativas de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto, el Contralor Departamental del Tolima,



4 5 3

RESUELVE:

04 SEP 2017

ARTÍCULO PRIMERO:- Establecer la jornada continua y de atención al usuario en la Contraloría Departamental del Tolima, para el día cinco (05) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la suspensión de términos en cada uno de los procesos y actuaciones en los cuales se computen términos que se adelanten en las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, durante el día cinco (05) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

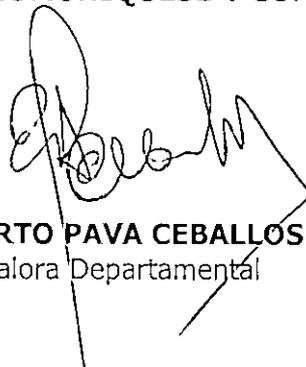
ARTICULO TERCERO: A través de Secretaría General Comuníquese esta decisión a la Procuraduría Regional del Tolima.

ARTICULO CUARTO: Se ordena publicar esta decisión en la página web de la entidad para que sea conocida por la ciudadanía en general.

Dada en Ibagué, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

PÚBLIQUÉSE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE

04 SEP 2017



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralora Departamental



Aprobó: Alexander Cabrera Ramos
Secretario Administrativo y Financiero

Revisó: Olga Mercedes Córdoba Zarta
Directora Técnica Jurídica

Proyectó: Milena Orozco
Auxiliar Administrativo